COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 142.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN 02/2011, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE OXIGENO".

Asunción, 03 de Febrero de 2011

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de setiembre de 2003, "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional". La Nota UOC N° 48 /2011 de fecha 27 de enero de 2011, de la Unidad Operativa de contratación, solicitando Dictamen Jurídico para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por la **Vía de la Excepción N° 02/2011, PARA LA " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE OXIGENO".**

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 02/2011, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que, es parecer del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, según Dictamen D.J. N° 204 de fecha 02 de Febrero de 2011, que encuentran justificadas las causas para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación por Excepción;

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece **Casos de excepción**: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *inciso* ***Inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables....,***

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado a Contratación por Excepción N° 02/2011 **PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE OXIGENO"**, en el Sub Grupo del Gasto 520 – Construcciones, Objeto del Gasto 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional".

Artículo 2°: **DISPONER,** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público para el EJERCICIO FISCAL 2011.

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1°.- de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario;

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

COMANDANCIA

Artículo 4°: **NO PODRÁN,** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:
Presidente: **Responsable** - UOC. Dirección Administrativa;
Miembros;
Jefe de la División Presupuesto - Dirección Administrativa de la PN.;
Jefe de la Secretaría Permanente – UOC de la PN;
Jefe de la División Contabilidad - Dirección Administrativa de la PN;
Interventor del Hospital de Policía;
Tesorero de Servicios Sociales.

Artículo 6°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JOSE VISITACION GIMENEZ DURE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional